

**NOTICIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE EMISORES DE VALORES
EMGESA S.A. ESP.
3 DE FEBRERO DE 2020**

Frente a la información que se ha emitido en diferentes medios de comunicación que han hecho referencia a la relación con el socio local de Emgesa S.A. ESP (en adelante la “Compañía”) se permite aclarar lo siguiente:

- Desde el arribo del Grupo Enel como accionista de la Compañía se han venido respetando las reglas de inversión y administración pactadas con la otrora Empresa de Energía de Bogotá hoy Grupo de Energía de Bogotá.
- El Acuerdo de accionistas firmado con la Empresa de Energía de Bogotá en 1997 no fija cláusulas de cara a la no competencia o a la exclusividad en el desarrollo de negocios o actividades del sector.
- En cuanto al tema de dividendos, la distribución realizada a partir del año 2016 ha sido debidamente aprobada en el seno de la Asamblea de Accionistas de la Compañía y responde a rigurosos criterios de un manejo prudente de los flujos de caja de la misma, enmarcado dentro de las buenas prácticas comerciales, orientadas a respaldar los futuros planes de inversión. Esto no puede ser interpretado como una intención de parte del Grupo Enel de marchitar a la Compañía.
- Así mismo se aclara que la Compañía no ha modificado su razón social que es Emgesa S.A. ESP. Ha realizado una evolución de marca posicionando Enel-Emgesa, cuyo propósito ha sido fortalecer su gestión apalancados en los aprendizajes de la experiencia local construida en los más de 20 años de operación en Colombia y la experiencia del grupo Enel a nivel mundial lo que redundará en beneficio de sus clientes.
- Ni el Grupo Enel ni ninguna de sus compañías en Colombia o en el exterior han provocado o convocado tribunal de arbitramento contra el Grupo Energía Bogotá –GEB. El interés siempre ha sido el de mantener una relación armónica en una alianza público privada exitosa en pro del beneficio del país.